

artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

8647 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Aserpensión, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aserpensión, Fondo de Pensiones, promovido por Aserpensión Internacional, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, Entidad Aseguradora de Fondos de Pensiones», como Gestora, y Midland Bank, PLC, sucursal en España, como Depositario, se constituyó en fecha 19 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Aserpensión, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

8648 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Estrella Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1988 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Estrella Fondo de Pensiones, promovido por «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros», como Gestora, y Banco Hispano Americano, como Depositario, se constituyó en fecha 20 de diciembre de 1988 el citado Fondo de Pensiones constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Estrella Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

8649 RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Dirección General de Seguros, de homologación del «Curso para la obtención del título de Perito Tasador de Seguros, especialidad Agrarios (AG)», que impartirá el Instituto de Estudios Superiores de Seguros (INESE).

Examinada la solicitud presentada por el Instituto de Estudios Superiores de Seguros (INESE), interesando la homologación del «Curso para la obtención del título de Perito Tasador de Seguros, en la especialidad de Agrarios (AG)», que dicho Centro pretende impartir.

Vista la documentación presentada junto con el escrito de solicitud, que se compone de programa de materias y memoria explicativa de la estructura del Curso, siendo característica del mismo que se impartirá en presencia, que su duración será al menos tres meses y ciento cuarenta horas lectivas.

Visto, asimismo, el informe de la Sección correspondiente a este Centro directivo y lo dispuesto en el artículo 12.1.d) de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), reguladora de los Peritos Tasadores de Seguros Agrarios (AG).

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 117.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de los días 3, 5 y 6), ha acordado:

Primero.—Homologar el «Curso de formación para la obtención del título de Perito Tasador de Seguros, en la especialidad de Agrarios (AG)», que impartirá el INESE, por cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 17 de agosto de 1988.

Segundo.—Declarar aptos para los efectos previstos en los artículos 12.1.d) y 13.2.d) sobre obtención del título de la especialidad de Agrarios, de la Orden de 17 de julio de 1988, los diplomas o certificados acreditativos de la superación de los cursos que se expidan por el citado Centro.

Madrid, 22 de marzo de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

8650 RESOLUCION de 15 de abril de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 51680

Consignado a Madrid, Murcia, Talavera de la Reina y Alcadía de Carlet.

2 aproximaciones de 1.000.000 pesetas cada una para los billetes números 51679 y 51681.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 51600 al 51699, ambos inclusive (excepto el 51680).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 680

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 80

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 51680:

Fracción 6.^a de la serie 5.^a—Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 90516

Consignado a Capdepera y Badalona.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 90515 y 90517.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 90500 al 90599, ambos inclusive (excepto el 90516).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1622 1963 3298 8042 9048

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

005 108 154 158
168 279 327 445
600 602 646 747